

corresponde el código 7100935, cuyo último dígito indica que el ámbito de aplicación de este convenio es de sector y no de empresa. Por ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias y Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, de las Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto del Presidente 13/2008, de 19 de abril, por el que se designan los Consejeros y Consejeras de la Junta de Andalucía, esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social,

RESUELVE

Primero. Ordenar la modificación del código asignado al Convenio Colectivo del Sector del Auto-Taxi anterior 7100932 actual 7100935 y su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de ámbito interprovincial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Comunicar esta modificación al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

Tercero. Disponer la publicación de dicho Convenio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de junio de 2008.- El Director General, Juan Márquez Contreras.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ACUERDO de 8 de julio de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería de Agricultura y Pesca para conceder una subvención a la empresa Herme Ortiz, S.L.

La Orden de 22 de mayo de 2002 (BOJA núm. 65, de 4 de junio), dicta normas para la gestión de las ayudas estructurales en materia de comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura.

Con fecha 22 de marzo de 2006, don Francisco Ortiz Molina como representante de la empresa Herme Ortiz, S.L., presentó una solicitud de subvención para el proyecto denominado: «Proyecto inversor para adquirir maquinaria y equipos en industria transformadora y modernizar sus instalaciones», en el término municipal de Barbate de la provincia de Cádiz, al amparo del artículo 7 de la Orden referida anteriormente.

Una vez revisado el proyecto y aplicados los criterios de valoración, la Dirección General de Pesca y Acuicultura de la Consejería de Agricultura y Pesca con fecha 10 de noviembre de 2006 concede una subvención a la citada sociedad de

2.390.601 € (Dos millones trescientos noventa mil seiscientos uno euros).

Con fecha 13 de diciembre de 2007, don Francisco Ortiz Molina como representante de la empresa Herme Ortiz, S.L., presenta una solicitud de modificación a dicha subvención debido a las necesidades de producción necesarias para alcanzar el nivel de empleo y desarrollo que requiere el mercado.

Una vez revisado el proyecto tras la modificación y aplicados los criterios de valoración, la Dirección General de Pesca y Acuicultura de la Consejería de Agricultura y Pesca pretende conceder una subvención final a la citada sociedad de 4.026.189,79 € (cuatro millones veintiséis mil ciento ochenta y nueve euros con setenta y nueve céntimos).

La normativa presupuestaria vigente establece en el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se requerirá Acuerdo de Consejo de Gobierno para aprobar subvenciones por importe superior a 3.005.060,52 € (tres millones cinco mil sesenta euros con cincuenta y dos céntimos).

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 8 de julio de 2008, se adopta el siguiente

ACUERDO

1.º Autorizar a la Consejería de Agricultura y Pesca a conceder una subvención complementaria por importe de 1.635.588,79 € (un millón seiscientos treinta y cinco mil quinientos ochenta y ocho euros con setenta y nueve céntimos) a Herme Ortiz, S.L., para el proyecto modificado: «Proyecto inversor para adquirir maquinaria y equipos en industria transformadora y modernizar sus instalaciones», en el término municipal de Barbate de la provincia de Cádiz, que junto con la subvención aprobada por Resolución de 10 de noviembre de 2006 resulta un importe total de subvención de 4.026.189,79 € (cuatro millones veintiséis mil ciento ochenta y nueve euros con setenta y nueve céntimos).

2.º Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se aprueba el correspondiente gasto.

3.º Esta autorización no exime a su titular de la obligación de recabar y obtener otros permisos, concesiones y/o autorizaciones que puedan ser exigibles en virtud de otras disposiciones legales que sean de aplicación.

Sevilla, 8 de julio de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARTÍN SOLER MÁRQUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca